

## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

## ALCALDIA

AG-CV-2022-10718 Guayaquil, 12 de diciembre del 2022

Ingeniero
Luis Fernando Baquerizo León
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al contenido del oficio **DUPOT-P-2022-7218** suscrito por la Directora de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, Arq. Verónica Landín G. Mgp.; y, Jefa de Proyectos, Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr., que guarda relación con la Resolución **No. 22-2022-AP** que deja sin efecto a la Resolución No. 016-2022-AP, respecto al Proyecto "JUEGOS ACUÁTICOS EN MAPASINGUE".

De acuerdo al Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, se debe subir la información en la página electrónica institucional respecto del Anuncio del Proyecto en mención, motivo por el cual **DISPONGO** su ejecución, cuyo contenido le es enviado por correo electrónico con la información a subirse.

Lo arriba indicado, previo cumplimiento de las disposiciones de ley, las ordenanzas y reglamentos municipales vigentes.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dra. Cynthia Viteri Jiménez ALCALDESA DE GUAYAQUIL

MHG/IMA/nmr

cc.: Ab. Martina Herrera Granda, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNIICPAL

Arq. Verogiea Landin G. Mgp., DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Lcda. Andrea González Ramírez, DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRENSA Y PUBLICIDAD